

**ACTA DE LA SESIÓN PARA LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACION EN EL DEPOSITO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE COTORBAN, EN ARGUELLES, BOBES (CONCEJO DE SIERO), PROMOVIDAS POR LA SOCIEDAD MIXTA DE GESTION Y PROMOCION DEL SUELO, S.A. (SOGEPSA) POR POCEDIMIENTO PUBLICO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS.**

En Oviedo, en la Sala de reuniones de la sede social de Sogepsa, sita en la calle Fruela nº5, 3ª planta de Oviedo, siendo las diez horas del día veintidós de julio de dos mil veinte, se constituye la Mesa de Contratación de la licitación de referencia, integrada por las personas que seguidamente se relacionan:

**PRESIDENTE**

D. Marta Goñi Merino

**VOCALES**

D. Miguel Alvarez Diaz.

**SECRETARIA**

Dña. Carmen Palacios González

Abierto el acto por el Sr. Presidente, la Secretaria (en cumplimiento de la obligación que impone el artículo 64.1 de la LCSP) informa a los demás miembros de la Mesa de las empresas que han concurrido a la licitación.

Los presentes declaran la ausencia de conflictos de intereses respecto de las empresas licitadoras.

A continuación, el Presidente informa que según la relación aportada, las empresas presentadas a la licitación son las siguientes:

<b>Nº Registro</b>	<b>Empresas</b>
1	APLINOR XPAYTECH SYSTEMS, S.L.
2	NUTECO, S.A.
3	INGENIERIA DE CONSTRUCCION Y OBRA CIVIL DE ASTURIAS, S.L. (CGS).

A continuación, una vez abierto el acto al público y constatándose que ha acudido al acto, el representante de la entidad mercantil NUTECO, S.A., la Mesa procede al examen y calificación de los documentos incluidos y presentados en tiempo y forma en el sobre único de la Licitación.

En el análisis de la documentación se observa:

1. De conformidad con lo dispuesto en el Apartado 13.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la contratación de las obras de Reparación en el Depósito de Abastecimiento de Agua de Cotorbán, La Mesa decide la exclusión de la Empresa, Ingeniería de Construcción y Obra Civil de Asturias, S.L. (CGS), al no aportar

el Anexo IX Modelo de Consentimiento Gestión de Datos Personales, y Anexo X Modelo Presentación Resumen de Presupuesto.

2. Se considera que la oferta presentada por NUTECO, S.A. es anormalmente baja, al cumplir con los dos criterios indicados en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas:
  - *En el caso de que concurran tres o más licitadores, cuando cumpla con los dos criterios siguientes:*
    - *Que la oferta económica sea inferior en más de un 10 por ciento a la media aritmética de todas las ofertas económicas presentadas.*
    - *Que la puntuación que le corresponda al resto de criterios de adjudicación distintos del precio sea superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas y la desviación media de estas puntuaciones.*
3. Que la oferta presentada por NUTECO, S.A. es inferior en el 11,43 % a la media aritmética de todas las ofertas presentadas y la puntuación que le corresponde en virtud del periodo de la ampliación del periodo de garantía es superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas.

Por todo ello, se procede a requerir, acto seguido, a NUTECO, S.A. en el correo facilitado en su oferta, para que en un plazo no superior a tres (3) días hábiles, desde el envío de la comunicación, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios.

A continuación, en momento posterior compareció el representante de la empresa APLINOR XPAYTECH SYSTEM, S.L., a quién se informa de lo acontecido en la apertura de sobres y del precio ofertado por las tres empresas licitadoras.

Y, expuesto cuanto antecede, se da por concluida la misma, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos del día anteriormente expresado, levantándose esta acta que, en prueba de conformidad, firma el Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, conmigo la Secretaria que certifico

Vº Bº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

